

Dec. No. 276-07 que declara el 12 de septiembre de cada año, como Día Nacional del Ministerial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-07

CONSIDERANDO: Que el Ministerial o Alguacil es un auxiliar de la justicia, en virtud de lo establecido en la Ley No. 821, sobre Organización Judicial, de fecha 21 de noviembre del 1927.

CONSIDERANDO: El compromiso que tenemos las presentes generaciones, en general, de resaltar y defender los aportes que realizan al sistema judicial dominicano.

VISTA: La Ley No. 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO. Se declara el día 12 de septiembre de cada año, como Día Nacional del Ministerial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 277-07 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, para ser destinada a reubicar a los moradores de la Playa Matancita.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-07